

SESIÓN 02 DE JULIO DE 2019

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 2 de JULIO de 2019

ASISTENCIA:

Presidida por la la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.

Ausentes la Sra. Clara Szczaranski Cerda, el Sr. Daniel Martorell Correa y el Sr. Juan Peribonio Poduje, quienes hacen uso de permiso administrativo.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Otorgar nuevo plazo de noventa días para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesiones de 29 de enero último y 30 de octubre de 2018, aprobatorios de las solicitudes de transacción en las causas ?Vásquez con Ministerio de Bienes Nacionales? y ?Gallegos con Instituto Nacional de Estadísticas?, Roles N° O-4.385-18 y T-779-18 del Primer y Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Comercial Gal Ron Ltda.?, Rol N° 19.605-16 del Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre cumplimiento de contrato, de una cuantía de \$ 33.763.166, en el sentido que el Fisco no perseverará en la demanda y, por su parte, la empresa se desistirá de su acción reconvencional. Cada parte soportará sus costas.

En atención a que la boleta de garantía otorgada por la empresa se hizo efectiva.

Aprobar las bases de conciliación propuestas por la Comisión Arbitral que conoce el reclamo de multa contractual interpuesto por la Sociedad Concesionaria BAS S.A., Rol N° J-2.245-16 del Tribunal Arbitral de Santiago, de una cuantía de 450 UTM, en los siguientes términos: a) La concesionaria pagará al Fisco la suma única y total de 225 UTM; b) Los honorarios y gastos de funcionamiento de la Comisión Arbitral que serán de cargo de la concesionaria.

En consideración a la opinión favorable del Ministerio de Obras Públicas.

Aprobar las bases de conciliación propuestas por la Comisión Arbitral que conoce el reclamo de multa contractual interpuesto por la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., Rol N° 5-18 del Tribunal Arbitral de Santiago, de una cuantía de 5.000 UTM, en el sentido que la concesionaria pagará la suma única y total de 1.250 UTM, soportando cada parte sus costas.

En consideración a la opinión favorable del Ministerio de Obras Públicas.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rojas Cubillos, Camilo con Subsecretaría del Interior?, RIT N° O-8.546-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 2.692.760, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Concha Oliva, Raúl con Fisco?, RIT N° O-739-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 11.905.848, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 8.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Roura Zunino, Jorge con Ministerio de Vivienda y Urbanismo?, RIT N° O-657-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 16.427.474, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.451.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?León Figueroa, Carla con Fisco?, RIT N° O-1.101-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 12.962.200, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.441.772, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pinto Villagra, Carmen con Consejo de Defensa del Estado?, RIT N° O-1.682-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 5.864.639, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 3.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vergara Barahona, Mario con Ministerio del Interior?, RIT N° O-735-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 10.140.817, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cordero Allari, Martín con Fisco?, RIT N° O-8.537-18 del Segundo

Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 43.455.372, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 18.802.462, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pérez Fernández, Pedro con Fisco?, RIT N° T-2016-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 59.070.307, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 8.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fiscalía Regional Los Ríos con Parra Jaramillo, Leslie?, RIT N° M-73-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, sobre desafuero maternal, en el sentido que el contrato de trabajo se mantendrá vigente hasta el término del descanso postnatal, conforme a los términos propuestos por el tribunal en audiencia de 22 de mayo último. Cada parte soportará sus costas.

En atención a la opinión favorable del Ministerio Público.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rubio León, Milka Andrea con Fisco y Otra?, RIT N° O-1.034-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 24.497.500, más cotizaciones previsionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 50.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y el fallo de primer grado dictado en la causa, así como la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pérez Prado, José Patricio con Fisco?, RIT N° O-273-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre nulidad de despido.

En consideración a que lo propuesto no resulta conveniente al interés fiscal.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?León Balza, Sergio con Consejo de Defensa del Estado, RIT N° O-1.046-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 44.010.568, más cotizaciones previsionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 33.456.008, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fontecilla Contreras, Pamela y Otra con Senda?, RIT N° O-60-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 93.569.358, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 8.000.000 a doña Pamela Fontecilla Contreras y de \$ 7.000.000 a doña Vanessa Hernández Oyarzo, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Campos Canas, Leyla Andrea con Seremi de Educación Los Lagos?, RIT N° O-107-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 21.515.466, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.495.500, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vargas Muñoz, Andrés con Fisco?, RIT N° T-1.162-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por considerar que la demanda carece de fundamentos y estimarse elevado el monto pretendido, frente a las posibles sumas que se tendría que pagar en caso de fallo desfavorable.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Riquelme Vásquez, Carmen Gloria con Gobernación Provincial de Parinacota?, RIT N° T-38-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por considerar que no existen indicios de la vulneración de derechos demandada.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vásquez Alvarado, Cristián con Secretaría Regional Ministerial de Salud?, RIT N° T-802-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En consideración al elevado monto propuesto, atendido el tiempo en que el actor se desempeñó en el Servicio.

Interponer querella en la causa RUC N° 1800604774-9 de la Fiscalía de Delitos de Alta Complejidad, contra don Alex Brito Ortiz y Otros, por los delitos de tráfico de migrantes, asociación ilícita para dicho ilícito, cohecho y soborno.

Por entender que los hechos investigados revestirían los caracteres de los señalados delitos.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO